AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

LICITACION PÚBLICA

IT-LP-21-01

OBJETO:

OBJETO CONTRACTUAL:

"LOTE No 1. CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL SANTANDER DE LOS SECTORES: MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA CRUCE RUTA 45 TRONCAL CENTRAL QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES DE SANTANDER – y LOTE No 2 MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SOCORRO - PÁRAMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO (E), actuando en desarrollo de sus funciones y en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto reglamentario 1082 de 2015, instala audiencia de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos, en la oficina de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Santander, del proceso de Licitación Pública No. IT-LP-21-01, siendo las 09:00 a.m., del día 21 de junio de 2021, para lo cual procedemos a celebrarla, teniendo en cuenta lo señalado en el cronograma del proceso, establecido en el SECOP 2.

Se procede a otorgar el uso de la palabra a VLADIMIR CABALLERO DE LEON, Abogado Asesor Externo de la Secretaría de Infraestructura, para que continúe con el desarrollo de la misma.

A. PARTICIPANTES:

POR EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER:

ALEX SAMUEL PERALTA SAAVEDRA
Secretario de Infraestructura (E)
Resolución 7896 del 17 de Junio de 2021

VLADIMIR CABALLERO DE LEON
Abogado Asesor Externo Gobernación de Santander

MARÍA ALEJANDRA SOTO VERGARA
Abogada Asesora Externa Secretaría de Infraestructura.

NESTOR MENESES MORALES
Asesor Externo Técnico
Secretaria de Infraestructura

REGLAS QUE SE APLICARAN EN ESTA AUDIENCIA.

El desarrollo de la Audiencia se realizará en concordancia con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y Articulo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 220 del decreto 019 de 2012, estableciendo las siguientes reglas:

1. La trasmisión de la Audiencia se iniciará en la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso, el director de la audiencia al iniciarla, indicará quienes se encuentran conectados, solicitando se identifiquen ante la cámara, solo se permitirá la participación de los proponentes que puedan acceder con audio y video para garantizar la transparencia, quienes no tengan activos estos dos componentes no podrán participar.

2. Es responsabilidad de los proponentes y de los interesados conectarse y participar en la audiencia oportunamente, así como contar con un ordenador portátil o pc compatible el cual debe contar con audio y video.

3. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre riesgos enunciados por la Entidad Estatal durante un término no superior a 5 minutos.

4. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del jefe de la Entidad o su delegado requieran de análisis, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

5. Se podrá conceder el uso de la palabra por una sola vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de solicitar aclaraciones al contenido y alcance de los pliegos de condiciones durante un término no superior a 5 minutos.

6. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del jefe de la Entidad o su delegado requieran de análisis, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

7. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

8. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado procederá a dar las respuestas que corresponda.

9. La audiencia podrá ser suspendida por quien preside la Audiencia Pública, cuando a su juicio sea necesario, teniendo en cuenta el curso de la misma. Al ordenarse la suspensión se fijará el día y hora de su reiniciación.

10. Dentro de la misma audiencia pública se dará lectura de las respuestas emitidas por la entidad en relación con la asignación de riesgos y aclaraciones en relación al contenido y alcance de los pliegos de condiciones.

11. Dado a conocer las respuestas no se permitirán nuevas intervenciones.

12. De la audiencia pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las decisiones que, en desarrollo de la misma, se hubieren producido.

I. AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con el Art 4 de la Ley 1150 de 2007 y los pliegos de condiciones, la "**Audiencia de Riesgo Previsibles:** Es la reunión presencial en la que la entidad y los interesados, en igualdad de condiciones y de conformidad con la autonomía de la voluntad buscan tipificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, y señalar el sujeto contractual que habrá de soportar, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando este se pueda ver afectado por la ocurrencia del riesgo. Aquí, los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse, con ocasión de lo expresado se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida. La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, deberá ser valorada por la entidad y comunicada a los interesados en el portal de contratación. Como resultado de la publicación los interesados decidirán si presentan propuesta, en todo caso, la presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el documento definido. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por profesional(es) de la(s) especialidad(es) en la actividad.

Conforme el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, "Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato", así mismo el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del mismo decreto, señala: "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

La Entidad realizó el correspondiente análisis del riesgo y la forma de mitigarlo del proceso de selección que nos ocupa, el cual se encuentra detallado en el ANEXO denominado matriz de riesgos, que se incorpora a la presente acta.

NOTA: Los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, NO podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

En caso de que la entidad no reciba observaciones a la presente Matriz de Riesgos, esta se entiende ACEPTADA por los interesados que asistieron a la audiencia de riesgos. En consecuencia, se da la oportunidad a los participantes para que hagan las apreciaciones que consideren pertinentes con ocasión a los riesgos señalados en los pliegos de condiciones.

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS**	**CÓDIGO**	AP-JC-RG-99
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	10/05/2016
		PÁGINA	4 de 1

MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valorización del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valorización del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Todas	Regulatorios	Mayor costo	Mayor valor	2	3	5	Medio	Contratante	Recursos	1	2	3	Bajo	NO	Contratante	1/10/2020	30/09/2021	Supervisor	Mensual
2	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Mayor costo	Mayor valor	1	1	2	Bajo	Contratante	Recursos	2	1	3	Bajo	NO	1/10/2020	1/10/2020	30/09/2021	Supervisor	Mensual

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS**	**CÓDIGO**	AP-JC-RG-99
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	10/05/2016
		PÁGINA	5 de 1

3	General	Externo	Todos	Operacionales	Atraso obra	Mayor costo	3	2	4	Medio	Contratista	Control	3	2	5	Medio	SI	Contratista	1/10/2020	30/10/2021	Supervisor	Mensual
4	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Atraso mayor costo	Terminación	1	2	3	Bajo	Contratante	Recursos	1	1	2	Bajo	SI	Contratante	1/10/2020	30/10/2021	Supervisor	Mensual
5	Especifico	Externo	Ejecución	Financieros	Mayor costo	Suspensión	2	3	5	Medio	Contratista	Imprevistos	2	1	3	Bajo	NO	Contratante	1/10/2020	30/10/2021	Supervisor	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Atraso y Costos	Mayor valor	3	2	5	Medio	Contratista	Imprevistos	3	2	5	Medio	SI	Contratista	1/10/2020	30/10/2021	Supervisor	Mensual
7	General	Interno	Ejecución	Económico	Atraso y Costos	Mayor valor	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	1/10/2020	30/10/2021	Supervisor	Mensual

8	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Atraso	Mayor valor	3	1	4	Bajo	Contratista	Garantía	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	1/10/2020	30/10/2021	Supervisor	Mensual
9	Especifico	Interno	Planeación	Vicios	Mayor costos	Terminación	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía	1	2	3	Bajo	NO	Contratante	1/10/2020	30/10/2021	Supervisor	Mensual
10	General	Externo	Todos	Operacionales	Atraso	Mayor costo	2	1	3	Bajo	Contratista	Control	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	1/10/2020	30/10/2021	Supervisor	Mensual
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Mayor costos	Mayor costo	4	3	7	Alto	Contratista	Control	3	2	5	Medio	NO	Contratista	1/10/2020	30/10/2021	Supervisor	Mensual

12	Especifico	Externo	Contractual	Manifestaciones Indígenas	Atraso de Obra	Mayor Costo	1	1	1	Bajo	Contratista	Imprevistos	1	1	1	Bajo	NO	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Supervisor	Mensual

2. INTERVENCIÓN DE LOS INTERESADOS EN RELACIÓN CON LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD.

Se presentan los asistentes a la audiencia

1. PAVIMENTOS ANDINOS S.A. JENIFER CALDERON

> *Mi nombre es Jenifer Calderón actuando como apoderada de PAVIMENTOS ANDINOS, identificada con número de cédula 1.095.950.000, mi participación es que requiero que la entidad por favor me explique por que no entiendo si una modificación o ajuste en los diseños este riesgo quien lo debe asumir al igual en ocasión a un evento catastrófico, no entiendo como tal la matriz de riesgo ósea no me da la posibilidad de determinar quién asumiría el riesgo en el evento en que ocurra estas situaciones.*

3. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del jefe de la Entidad o su delegado requieran de análisis, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

De acuerdo a la observación planteada se suspende la presente diligencia por el término de 10 minutos para otorgar la respuesta.

Siendo las 9:12 am se suspende la diligencia para dar respuesta a las observaciones presentadas.

Se reanuda la presente audiencia siendo las 9:18 am del mismo día.

Respuesta de la Entidad:

Con respecto a la asignación de riesgo que otro participante tiene alguna intervención.

Con referencia a la intervención de PAVIMENTOS ANDINOS, ese riesgo se encuentra asociado a un tipo de riesgo operacional que lo encontramos en la fase de ejecución del contrato, ese riesgo a que hace mención en su observación si se suple una modificación o ajuste a los diseños quien lo debe asumir, quien asume el riesgo en esas situaciones.

Ese riesgo se puede describir como una actividad requerida para la correcta ejecución y operación de las obras y el tratamiento de ese riesgo al ser implementado se puede establecer como la obligación de una propuesta adecuada por el proponente y la realización de una correcta interventoría de la entidad al momento de los estudios y diseños necesarios para ejecución de la obra.

Ese riesgo de acuerdo con la matriz de orden operacional se encuentra a cargo del contratista y el control del mismo se encuentra a cargo de la entidad y se repite es un riesgo de tipo operacional que puede impactar en la fase de ejecución del contrato en el desarrollo de la obra y que ha sido establecido en la matriz a cargo del contratista en el numeral 3 riesgo 3 tipo de riesgo operacional.

- **PAVIMENTOS ANDINOS SA**

  Bueno referente a la respuesta que da la entidad y que también haría parte del pliego de condiciones pues quiero manifestar que no estamos de acuerdo en el riesgo con referencia al ajuste o cambio en el diseño lo asuma el contratista toda vez que el no es generador de los diseños, cualquier corrección debería asumirla quien genero los diseños, por otra parte en la matriz de riesgo el contratista entra a desarrollar un proyecto, es decir cuando entramos a realizar la obra asumimos que esos diseños son aprobados previamente por la entidad y que nosotros no somos quienes asumimos este riesgo por que previamente a eso, se contrato quienes crearan esos diseños.

Siendo las 9:31 am se suspende la diligencia para dar respuesta a las observaciones presentadas.

Se reanuda la presente audiencia siendo las 9:39 am del mismo día.

Respuesta de la Entidad:

Con relación en ese aspecto se definirá en la matriz de riesgo, de acuerdo con la aclaración que usted ha realizado en caso en que se dé un ajuste a los diseños producto de la revisión previa a la ejecución de la obra ese riesgo será trasladado al consultor que realizo los diseños para la entidad, en caso de ser requerido ese control entonces será cargo de la interventoría, entonces se define de esa manera ese riesgo consultado por PAVIMENTOS ANDINOS SA,

Se deja constancia además que ningún otro participante realizó observaciones respecto a la matriz de riesgos, quedando entonces fijada y establecida de acuerdo a lo trascendido en la presente audiencia.

4. Se podrá conceder el uso de la palabra por una sola vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de solicitar aclaraciones al contenido y alcance de los pliegos de condiciones durante un término no superior a 5 minutos.

- **RHINO INFRAESTRUCTURA – MAURICIO GARCIA**

  MAURICIO GARCIA representante legal de RHINO INFRAESTRUCTURA SAS, mi observación va dirigida a la parte de asignación del puntaje en el factor de calidad, la entidad esta calificado con 8 punto la garantía suplementaria o adicional, nosotros esta mañana hicimos una observación que consideramos que según el objeto que se va a contratar, según los documentos del proceso y anexo técnico a este proceso no le aplica este requisito porque según lo que establece COLOMBIA COMPRA, esto es solo obligatorio para obras de construcciones nuevas y aquí no es una obra de construcción nueva, aquí es una intervención de obras que ya existen, independiente de que el objeto diga construcción o que se vaya hacer un pavimento nuevo de la obra, no es la construcción una obra nueva, como digo ya existen las vías que se van a mejorar o a rehabilitar como lo dice el mismo anexo técnico, entonces solicitamos a la entidad revisar este requisito del pliego de condiciones debido a que no aplica para este tipo de proceso que se va a ejecutar.

Respuesta de la Entidad:

De acuerdo con el anexo técnico publicado por la entidad para este proceso, en su página 16 establece lo siguiente, actualmente la vía Socorro Paramo es una vía que no se encuentra en su totalidad pavimentada lo que dificultad su transitabilidad aumentando los tiempos de viaje aumentando en los gastos de operación y dificultad de calidad de vida de los habitantes, de tal manera que se hará una obra nueva en cuanto a pavimentar kilómetro de vía que no carecían de pavimento haciendo la construcción y mejoramiento 5.941 kilómetros 3.9 sentido Socorro Paramo y 2.5 kilómetros en sentido Paramo Socorro, aclarando además que hay que hacer toda una estructura del pavimento nueva que no existe en la vía y que esta vía la mencionada nunca ha tenido pavimento por lo que hay que realizar toda la estructura de la vía nueva, por ello la entidad procedió a solicitarle dentro de los factores de ponderación el requisito de garantía suplementaria adicional de la cual hizo referencia el participante RHINO INFRAESTRUCTURA SAS, de esta manera se contesta la observación planteada en audiencia.

En relación no se pronunció, pero lo hizo a través del chat la señora LISETH GARCIA, solicita que se publique los desglose de AIU y APU de la estructuración del presupuesto del proyecto, por favor estar atento al SECOP II, en donde se hará la publicación de los documentos solicitados.

Sin más intervenciones.

Toma la palabra el secretario de Infraestructura el cual informa que no siendo otro el motivo de la presente se da por terminada la presente audiencia, siendo las 9:44 am del día 21 de junio de 2021.

ORIGINAL FIRMADO
ALEX SAMUEL PERALTA SAAVEDRA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)

ORIGINAL FIRMADO
VLADIMIR CABALLERO DE LEON
Abogada Asesora Externa
Secretaria de Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ALEJANDRA SOTO VERGARA
Abogada Asesora Externa
Secretaria de Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO
NESTOR MENESES MORALES
Asesor Externo Técnico
Secretaria de Infraestructura

Resumen de la reunión		
Número total de participantes	13	
Título de la reunión	AUDIENCIA DE ASIGANCION DE RIESGOS LICITACION IT-LP-21-01	
Hora de inicio de la reunión	21/06/2021 8:47	
Hora de finalización de la reunión	21/06/2021 9:44	
Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida
Alex Samuel Peralta Saavedra	21/06/2021 8:47	21/06/2021 9:44
infraestructura	21/06/2021 8:50	21/06/2021 9:45
Karol Liliana Sanabria Valdivieso	21/06/2021 8:52	21/06/2021 9:45
MARIA ALEJANDRA SOTO (Invitado)	21/06/2021 8:55	21/06/2021 9:51
Invitado (Invitado)	21/06/2021 8:55	21/06/2021 9:44
VLADIMIR ALEJANDRO CABALLERO DE LEON	21/06/2021 8:58	21/06/2021 9:44
PAVIMENTOS ANDINOS S.A. (Invitado)	21/06/2021 9:01	21/06/2021 9:45
Valeria Meneses Corredor	21/06/2021 9:02	21/06/2021 9:46
Maria Fernanda Mantilla Díaz	21/06/2021 9:03	21/06/2021 9:45
Andres Sanchez (Invitado)	21/06/2021 9:06	21/06/2021 9:22
RHINO INFRASTRUCTURE SAS (Invitado)	21/06/2021 9:08	21/06/2021 9:44
Quintana Vanegas Jorge Luis	21/06/2021 9:12	21/06/2021 9:45
Andres Sanchez (Invitado)	21/06/2021 9:31	21/06/2021 11:21